

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-7006 *Notificación de sentencia 81/2017 en juicio verbal de desahucio precario 586/2016.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (desahucio precario - 250.1.2), a instancia de Camilo Víctor Vázquez García, frente a Ramón Emilio Bermejo Caso, en los que se ha dictado sentencia de 23 de mayo de 2017, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 81/2017

En Torrelavega, 23 de mayo de 2017.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio verbal nº 586/2016, promovidos por el procurador don Fernando Candela Ruiz, en representación de don Camilo Víctor Vázquez García, asistido por el letrado don Paulino Sánchez Menéndez-Razquín, contra don Ramón Bermejo Caso, rebelde en este procedimiento, en los que se ha ejercitado acción de desahucio por precario.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Candela Ruiz, en representación de don Camilo Víctor Vázquez García, contra don Ramón Bermejo Caso, le condeno a desalojar la finca a la que se refiere el hecho primero de esta resolución dentro del plazo legal, dejándola libre, vacua y expedita a disposición del actor, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al lanzamiento y a sus expensas. Las costas serán satisfechas por el demandado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAMÓN EMILIO BERMEJO CASO, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 26 de julio de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2017/7006

CVE-2017-7006